



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación del servicio de atención de refrigerios (Logística de apoyo y refrigerios)

Proyecto de inversión con CUI N° 2487112

(Componente 3 - Acción 3.3 - Actividad 3.3.5)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA)/ Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI - Proyecto de inversión con CUI 2487112.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de atención de refrigerios (Logística de apoyo y refrigerios) en la EEA Pichanaki, para asegurar el adecuado desarrollo y ejecución del evento denominado "Tecnología para la evaluación de almacenamiento de carbono en sistemas agroforestales de Coffea arabica, en Villa Rica" a desarrollarse los días 24 y 25 de abril del año en curso, brindando un entorno organizado y cómodo para los participantes para la **Actividad 3.3.5**. Restauración del carbono orgánico del suelo (COS) mediante el uso de diferentes enmiendas orgánicas y tipos de labranza. – **Acción 3.3**. A Alternativas tecnológicas para el manejo y recuperación de suelos degradados; en el marco del **componente 3**. Adecuado desarrollo de estudios de investigación en suelos agrícolas degradados y aguas para riego del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Áncash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali", con CUI N° 2487112".

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2487112
Actividad del POI:	AOI00016001624 - INVESTIGACION EN SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS Y AGUAS PARA RIEGO EN PICHANAKI C3 - CUI 2487112 - POAR
Denominación de la Contratación:	Servicio de atención de refrigerios (Logística de apoyo y refrigerios) en la EEA Pichanaki, para la Actividad 3.3.5 – Acción 3.3 del Componente 3 , del Proyecto de Inversión CUI N°2487112.
CMN Aprobado:	79

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de atención de refrigerios (Logística de apoyo y refrigerios) en la EEA Pichanaki, para los asistentes del evento denominado "Tecnología para la evaluación de almacenamiento de carbono en sistemas agroforestales de Coffea arabica, en Villa Rica" en el marco de la **Actividad 3.3.5. – Acción 3.3**; del **Componente 3**. Desarrollo de estudios de investigación en suelos agrícolas degradados y aguas para riego; para el desarrollo adecuado y ejecución del evento, brindando un entorno organizado y cómodo para los asistentes y para fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías y avanzar en la innovación en el campo agrario. A fines de que se cumplan las metas de las actividades y objetivos estratégicos del Proyecto Suelos y Aguas, las cuales generarán un impacto positivo al desarrollo del sector agrario del país en el marco del proyecto en mención.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo de la contratación es contar con el servicio atención de refrigerios (Logística de apoyo y refrigerios) en la EEA Pichanaki, para los asistentes del evento denominado "Tecnología para la evaluación de



Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA SOCRATES
FIR 0184438 hard
Motivo: Asistentes del documento
Fecha: 10/04/2020 11:54:22-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

almacenamiento de carbono en sistemas agroforestales de Coffea arabica, en Villa Rica” en el marco de la **Actividad 3.3.5. – Acción 3.3;** del **Componente 3.** Desarrollo de estudios de investigación en suelos agrícolas degradados y aguas para riego, para el desarrollo adecuado y ejecución del evento, brindando un entorno organizado y cómodo para los asistentes y para fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías y avanzar en la innovación en el campo agrario.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de atención de refrigerios (Logística de apoyo y refrigerios) tiene como finalidad garantizar el adecuado desarrollo y ejecución del evento, brindando un entorno organizado y adecuado para los participantes. El proveedor brindará el Servicio de Logística de Apoyo y Refrigerios, en el marco de cursos de formación técnicas, divulgación de tecnologías o promoción de investigaciones concluidas del Componente 3 del proyecto de inversión con CUI N.º 2487112. El servicio está orientado a fortalecer el proceso de capacitación y transferencia tecnológica mediante la adecuada ejecución logística, informativa y operativa del evento académico. Actividades comprendidas en el servicio:

Soporte Logístico integral, incluyendo:

- Coordinación de espacios físicos y ambientación adecuada en la EEA Pichanaki.
- Preparación y distribución de refrigerios para los participantes, según cronograma del evento indicado en los términos de referencia.
- Apoyo operativo durante el desarrollo del curso.

Condiciones que deben ser tomadas en cuenta por el proveedor para el desarrollo del servicio:

- El servicio se realizará para el evento denominado “Tecnología para la evaluación del almacenamiento de carbono en sistemas agroforestales de Coffea arabica en Villa Rica”, a desarrollarse los días 24 y 25 de abril, el que se llevarán a cabo en las instalaciones de la EEA Pichanaki
- El servicio de logística de apoyo y refrigerios, debe incluir el servicio completo según los Términos de Referencia.

El proveedor deberá brindar el servicio de atención de refrigerios (Logística de apoyo y refrigerios) para el evento denominado “Tecnología para la evaluación de almacenamiento de carbono en sistemas agroforestales de Coffea arabica, en Villa Rica” el cual se realizará en las instalaciones de la EEA Pichanaki, ubicada en Carretera Marginal Km. 74 Pichanaki - Pichanaki, Chanchamayo, Junín, Perú. El servicio requerido se enmarca en la Actividad 3.3.5 – Acción 3.3 – Componente 3 del Proyecto de Inversión con CUI N.º 2487112, y tiene como finalidad garantizar las condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad de capacitación y transferencia tecnológica dirigida a productores agrícolas.

En ese contexto, el proveedor deberá asegurar la provisión, organización y atención de los refrigerios durante el desarrollo del evento, el cual contará con la participación aproximada de 100 productores, conforme al siguiente detalle:

- El día 1: Servicio de coffee break a las 10:30 horas. y servicio de almuerzo a las 12:30 horas
- El día 2: Servicio de coffee break a las 11:00 horas.

Asimismo, el servicio deberá incluir la provisión de agua mineral embotellada para los ponentes del evento y para los participantes que lo soliciten durante el desarrollo de la actividad, debiendo el proveedor garantizar su disponibilidad para una atención oportuna. De igual manera, el servicio deberá comprender la atención de





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

catering para los ponentes del evento, garantizando condiciones adecuadas de calidad, presentación, higiene e inocuidad alimentaria. **El servicio deberá ejecutarse los días 24 y 25 de abril del año en curso en las instalaciones de la EEA Pichanaki, ubicada en Carretera Marginal Km. 74 Pichanaki - Pichanaki, Chanchamayo, Junín, Perú;** debiendo el proveedor asegurar la correcta instalación, distribución y atención del servicio durante el desarrollo de las actividades programadas.

El detalle de los servicios requeridos, así como las características mínimas a proporcionar, se presentan en las siguientes tablas. El evento se desarrollará los 24 y 25 de abril del año en curso en las instalaciones de la EEA Pichanaki, ubicada en Carretera Marginal Km. 74 Pichanaki - Pichanaki, Chanchamayo, Junín, Perú.

SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS (LOGÍSTICA DE APOYO Y REFRIGERIOS) – DÍA 1				
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Break (10:30 am)	<p>Chicha Morada</p> <p>Características mínimas de cada unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bebida elaborada a base de maíz morado (Zea mays L.), con adición de fruta (piña o limón), canela y clavo de olor. • En presentación de botella individual descartable de 600 ml por unidad. • Temperatura de servicio: refrigerada (aprox. 5°C). • Envase: botella o vaso descartable con tapa o sello de seguridad. 	Unidad	100
		<p>Pan con pollo deshilachado</p> <p>Características mínimas de cada unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación: elaborada con pan tipo francés o hamburguesa de tamaño grande. • Contenido: pollo deshilachado o fileteado previamente cocido, con apio, sal, lechuga, papas al hijo y mayonesa • Presentación: envuelto individualmente en papel grado alimentario o envase descartable. • Peso aproximado de 200 g por unidad. 		
2	Almuerzo (12:30pm)	<p>Almuerzo (Ensalada rusa + arroz blanco) + refresco</p> <p>Características mínimas de cada unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plato principal: ensalada rusa elaborada con papa sancochada, zanahoria, arvejas y mayonesa. • Acompañamiento: pieza de pollo dorado o frito. • Refresco: bebida de carambola embotellada o servida en vaso descartable de 350 ml. 	Unidad	70
3	Agua mineral para expositores y participantes	<p>Agua mineral</p> <p>Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provisión de agua mineral embotellada destinada a los ponentes del evento y a los participantes que lo soliciten durante el desarrollo de la actividad. • Presentación individual de 625 ml. 	Unidad	50

Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA SOCRATES
FIR 01844459 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/04/2018 20:37:59-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS (LOGÍSTICA DE APOYO Y REFRIGERIOS) – DÍA 2				
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Break (11:00 am)	<p><u>Empanada de carne</u></p> <p>Características mínimas de cada unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La masa debe tener harina, manteca, mantequilla, agua, azúcar, sal y yema de huevo. • El relleno debe tener: manteca, mantequilla, 50 gramos carne de res, cebolla roja, ají amarillo, ajo, huevo, aceitunas, pasas y condimentos (sal, pimienta, comino, orégano y culantro. • El peso aproximado debe ser 200 gr por unidad. 	Unidad	60
		<p><u>Tartaleta de manzana</u></p> <p>Características mínimas de cada unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tartaleta elaborada con harina de trigo, mantequilla o margarina, azúcar, huevo y agua para la masa, rellena con manzana cocida o compota de manzana, azúcar y canela. • El peso aproximado debe ser 120 gramos por unidad. 	Unidad	60
		<p><u>Sándwich de pollo</u></p> <p>Características mínimas de cada unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pan francés, relleno con pollo cocido deshilachado, mayonesa, lechuga fresca y papa al hilo, con adición de sal y condimentos básicos. • Producto fresco listo para consumo humano. 	Unidad	60
		<p><u>Trufa de chocolate</u></p> <p>Características mínimas de cada unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborado a base de chocolate o cobertura de cacao, leche condensada o crema de leche, mantequilla y cacao en polvo o grageas de chocolate para el recubrimiento. 	Unidad	50
		<p><u>Café</u></p> <p>Características mínimas de cada unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bebida caliente elaborada a partir de café tostado y molido de calidad premium. • Cada vaso de café debe ser descartable para bebidas caliente con un volumen aproximado de 450 ml. 	Unidad	60
2	Agua mineral para expositores y participantes	<p><u>Agua mineral</u></p> <p>Características mínimas:</p>	Unidad	50

Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA SOCRATES
FIR 01844459 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/04/2026 20:38:05-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS (LOGÍSTICA DE APOYO Y REFRIGERIOS) – DÍA 2				
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		<ul style="list-style-type: none"> Provisión de agua mineral embotellada destinada a los ponentes del evento y a los participantes que lo soliciten durante el desarrollo de la actividad. Presentación individual de 625 ml. 		

Asimismo, se presenta el cronograma de actividades del programa del evento “Tecnología para la evaluación de almacenamiento de carbono en sistemas agroforestales de Coffea arabica, en Villa Rica”, planteado para los días 24 y 25 de abril del año en curso. Este cronograma tiene como finalidad garantizar la adecuada planificación y ejecución de las sesiones programadas, asegurando la correcta articulación entre las actividades de capacitación y la prestación del servicio de atención de refrigerios.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EVENTO	
DÍA 1: VIERNES 24 DE ABRIL DE 2026	
Hora	Actividad
08:00 – 08:30	Registro de asistentes
08:30 – 09:00	Palabras de bienvenida e inauguración del evento: Proyecto Suelos y Aguas de la EEA Pichanaki
09:00 – 09:30	Tema 1: Caracterización de los sistemas agroforestales cafetaleros en Villa Rica
09:30 – 10:00	Tema 2: Fundamentos del almacenamiento de carbono en sistemas agroforestales
10:00 – 10:30	Ronda de preguntas
10:30 – 11:00	Break
11:00 – 11:30	Tema 3: Metodologías para cuantificación de carbono en biomasa
11:30 – 12:00	Tema 4: Evaluación del carbono orgánico del suelo
12:00 – 12:30	Ronda de preguntas
12:30 – 14:00	Almuerzo
DÍA 2: SABADO 25 DE ABRIL DE 2026	
Hora	Actividad
08:30 – 09:00	Registro de asistentes
09:00 – 09:40	Tema 5: Comparación entre sistemas agroforestales y monocultivo de café
09:40 – 10:20	Tema 6: Modelamiento del potencial de mitigación climática
10:20 – 10:50	Ronda de preguntas
11:00 – 11:30	Break
11:30 – 12:00	Tema 7: Implicancias económicas y ambientales
12:00 – 12:30	Clausura del evento: Proyecto Suelos y Aguas de la EEA Pichanaki

Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA JORGE RAFAEL
FIR 01844459
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2026 20:38:12-0500

6. PERFIL DEL POSTOR

Del Postor – Persona Natural o jurídica

Acreditación del RUC activo y habido.

Contar con RNP vigente a la fecha.

Declaración Jurada de no tener impedimentos para ser participante



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Experiencia:

Experiencia mínima de servicios iguales o similares, según el objeto de la contratación en monto facturado mínimo de 01 vez el valor ofertado en entidades públicas o privadas.

Nota: Se considera servicios similares: Servicios de logística integral de eventos o Servicios de alimentación o Servicio de facilitador de eventos corporativos o institucionales o Servicio de catering o coffee break.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) Contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

7. Plazo de ejecución del servicio

Lugar: INIA - Carretera Marginal Km. 74 Pichanaki - Pichanaki, Chanchamayo, Junín, Perú.

Plazo: El servicio de atención de refrigerios para los eventos detallados en el numeral 5 de los términos de referencia, se realizarán durante los días, **24 y 25 de abril** del presente año. El proveedor tendrá un plazo hasta de cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de culminado el evento para presentar su informe del servicio.

8. ENTREGABLES

Entregable	Plazos de entrega
ÚNICO ENTREGABLE Informe de la ejecución del servicio, según el detalle del numeral 5 del TDR	Hasta cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de culminado el evento.

En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas según el detalle del numeral 5 del TDR, debiendo ser dirigido a la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios, mediante mesa de partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/#/login>, consignando en sus observaciones el siguiente detalle: DSEA / PI N°2487112.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Firmado digitalmente por:
OLIVERA LA CONFORMIDAD
FIR 01844450
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2026 20:18:14 -0500

La conformidad del servicio otorga el director del Proyecto con CUI N° 2487112 y/o quien haga sus veces, con el V° B° del Supervisor de proyecto y/o quien haga sus veces y del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios del INIA; dentro de un plazo que no excedera los siete (07) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable correspondiente, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción del entregable en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del postor



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

adjudicado, en una (01) armada, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad para cada prestación parcial por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Penalidad

Según el Art. 120 del RLGC, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el INIA le aplicará, en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times plazo}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: **F= 0.40**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

Firmado digitalmente por:

OLIVERA VILCA SOCRATES

FIR 01847759 soft

Motivo: Penalidades

documento

Fecha: 09/04/2026 20:38:26-0500

a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.

d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.

i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

13. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS ENTREGABLES

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la ENTIDAD, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

14. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA SOCRATES
FIR 01844459 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/04/2018 20:38:34-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Del análisis realizado sobre el servicio solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

2. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio no atribuibles al contratista puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista.

Acciones:

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la correcta ejecución del servicio conforme los términos de referencia establecidos.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la ejecución del servicio, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas mencionadas.

3. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de ejecución, las condiciones contractuales y de los términos de referencia, lo que puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos o la prestación de un servicio deficiente.

Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la ejecución del servicio de acuerdo al plazo estipulado en los términos de referencia, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente
- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando

Firmado digitalmente por:

OLIVERA VILCA SOCRATES

FIR 01842459

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 00/00/0000





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

4. Incumplimiento de las obligaciones y actividades del Contratista

Cada servicio maneja una naturaleza de contratación y ejecución de actividades particulares, las cuales dependen del proyecto, área, nivel de especialización entre otros factores. Existen contratistas que presentan deficiencias y retrasos en sus actividades a ejecutar, así como en sus obligaciones.

Acciones:

- El CONTRATISTA se compromete a cumplir sus actividades y obligaciones estipuladas en sus términos de referencia con probidad, calidad, eficiencia, eficacia, puntualidad e idoneidad; siendo el único responsable directo de las prestaciones a realizar La ENTIDAD CONTRATANTE brindará la información a su alcance para el desarrollo de sus actividades y obligaciones tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

19. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información. Para tal efecto el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

	<p>Firmado digitalmente por: OLIVERA VILCA SOCRATES FIR 01844459 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/04/2026 20:38:52-0500</p>
<p>Elaborado por:</p>	

	<p>Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 10/04/2026 11:54:52-0500</p>
<p>Aprobado por: Director General de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA</p>	

